

4 de junio de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 083/2015 de 4 de junio de 2015, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, la solicitud de compras del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

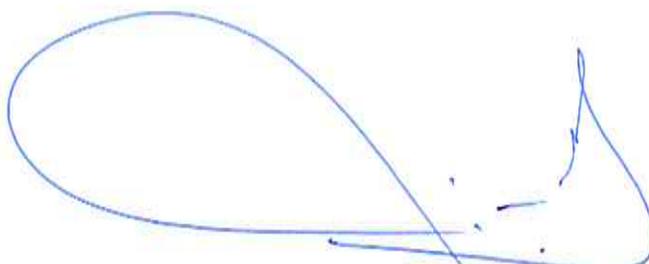
CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum 083/2015 de 4 de junio de 2015, el Departamento de Adquisiciones, solicita resolución de gerencia que autorice la adquisición mediante la modalidad de contratación directa, de un Modulo IFRS ERP Softland, una Asesoría 8 horas IFRS, una Asesoría 4 horas contabilidad y presupuesto para Casa Central de la Corporación.
- 2) Que, el Memorándum N° 083/2015 señalado en el numeral precedente, acompaña solicitud de compra de fecha 18 de mayo de 2015, del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en la que solicita la adquisición de dichas licencias lo que incluye instalación y capacitación.
- 3) Que, la adquisición solicitada se enmarca en el Fondo de Apoyo a La Educación Publica 2014, área de financiamiento "Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la gestión del Servicio educacional municipal, iniciativa "Asistencia técnica para el mejoramiento de la Gestión a través de la adquisición, implementación y financiamiento de Bussiness Intelligent y plataforma web".
- 4) Que, se acompaña cotización de "SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA", por la suma de \$934.740.- I.V.A. incluido, solicitando la contratación directa de este proveedor.
- 5) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 6) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- 7) Que, la adquisición del modulo IFRS ERP SOFTLAND, una Asesoría 8 horas IFRS, una Asesoría 4 horas contabilidad y presupuesto para Casa Central de la Corporación, se requiere para completar lo realizado durante el año 2014 que por normativa NIC1 según Boletín Técnico N°79, del 31 de Diciembre de 2011, del Colegio de Contadores de Chile, que recomienda la adopción de la normativa internacional

de presentación de los estados financieros, de forma que tal acción de convergencia ya fue realizada el año 2014, sin contar con el soporte tecnológico compatible con los sistema Softland previamente adquiridos y actualmente en funcionamiento en esta Corporación, el que cuenta con 10 licencias, se autorizará la contratación directa de "SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA", adquisición que además no supera las 100 U.T.M..

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de "SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA", RUT N° 89.889.200-K, domiciliada en calle Séptimo de Línea N° 1247, Comuna de Providencia, para la adquisición de modulo IFSR ERP Softland y Asesorías para casa Central CODEDUC, por un monto de \$934.740.- (novecientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos) I.V.A. incluido.
- 2.- El objeto de este contrato es la adquisición de un modulo IFRS ERP SOFTLAND, una Asesoría 8 horas IFRS, una Asesoría 4 horas contabilidad y presupuesto para Casa Central, en los términos y condiciones ofrecidos por "SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA", en su cotización de fecha 28 de abril de 2015.
- 3.- Corresponderá al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna, correcta e íntegra entrega del servicio que se contrata.
- 4.- Déjese establecido que esta adquisición se realizará con FONDOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN PUBLICA 2014 MAIPÚ.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

153, 4 / junio / 15.

MEMORANDUM N° 083/2015

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO

FECHA: Maipú, 04 de Junio 2015



1240

Estimada,

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

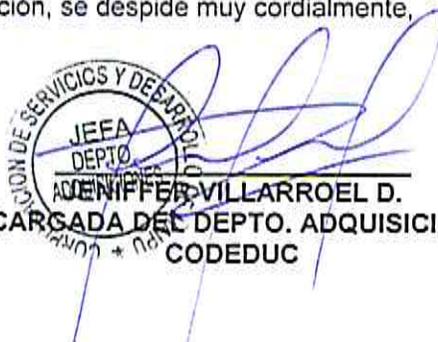
Para la adquisición de 1 Modulo IFRS ERP Softland, 1 Asesoría 8 hrs IFRS, 1 Asesoría 4 hrs Contabilidad y Presupuesto para Casa Central Codeduc, la adquisición se realizara a empresa Softland Ingeniería Ltda Rut: 89.889.200-K por un monto \$934,740 .- IVA incluido correspondiente a Faep 2015.

Se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de compra.
2. Cotización de proveedores.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,

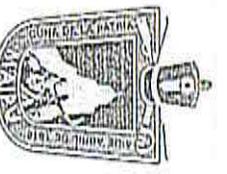


JENIFFER VILLARROEL D.
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES
CODEDUC

jvd

Distribución:

- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.



SOLICITUD DE COMPRAS

COD

NOMBRE

YEMANELO GONZALEZ



CASA CENTRAL

LUIS CONTRERAS COOPER

CENTRO DE COSTOS	001	LUIS CONTRERAS COOPER		
RESPONSABLE		CASA CENTRAL		
FECHA		lunes, 18 de mayo de 2015		
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO		Compra a la empresa Softland 1 Módulo IFRS ERP Advynce 1 Asesorios 8 His IFRS ACTIVO FIJO 1 Asesorios 4 His IFRS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO INSTALACION Y CAPACITACION		
ITEM		\$ 934,740		
MONTO				
PERIODO A APLICAR				

Visados	Fecha	17/05/2015	1	1	1	1	1
			1	1	1	1	1



Observaciones Dirección:

Observaciones Presupuesto:

Observaciones DAF

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES - REASIGNACIONES PLAN DE INICIATIVAS FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2014 TTAIPÚ

Comuna	Maipú	Resolución aprueba programa	Res. Ex. N° 3017	Oficio aprueba complemento	Oficio Ord. N° 274
Monto FAEP 2014	\$ 1.805.388.683	Fecha resolución	14-10-2014	Fecha Oficio	03-02-2015

Plan que incorpora modificaciones / reasignaciones					
Área de financiamiento	Iniciativa	Problema que resuelve	Monto		
Pago de deudas previsionales respecto a docentes y/o asistentes de la educación que se desempeñen o se hubieren desempeñado en los servicios educativos dependientes del sostenedor municipal.			\$ 0		
Pago de indemnizaciones legales respecto a docentes y/o asistentes de la educación que se desempeñen o se hubieren desempeñado en los establecimientos del sostenedor municipal.	1. Pago de indemnizaciones legales al personal docente y asistente de la educación de los establecimientos educacionales municipales.	Falta de financiamiento que impide en términos de relaciones laborales con personal docente y asistente de la educación, por reestructuración de cargos y necesidades de mejora en la gestión.	\$ 32.571.816		
Pago de deudas con proveedores: correspondientes a servicios básicos adquisición de materiales e insumos, y otros análogos, generados por acciones vinculadas a la prestación de servicios de educación dependientes de la Corporación de Educación Municipal.	1. Pago de deuda de servicios, bienes, materiales, insumos y otros análogos, generados por acciones vinculadas a la prestación de servicios de educación dependientes de la Corporación de Educación Municipal.	Existencia de deuda con proveedores por concepto de servicios, bienes, adquisición de materiales e insumos generados por acciones vinculadas a la prestación de servicios de educación.	\$ 700.000.000		
Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión del servicio educacional municipal.	1. Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión a través de la adquisición, implementación y financiamiento de Business Intelligent softwares y plataformas web.	Falta de información oportuna para fortalecer y mejorar la gestión educacional municipal.	\$ 12.000.000		
Administración y Normalización de establecimientos educacionales del sostenedor municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación de personal calificado y profesionales para proyectos de certificación eléctrica, sanitaria, gas y de plomería para los establecimientos educacionales. 2. Adquisición de equipamiento, insumos y servicios de mantenimiento para el normal funcionamiento de establecimientos TP con el fin de mantener o lograr el reconocimiento oficial en todos sus niveles. 3. Contratación de servicios transitorios (personal de reemplazo no docente) 4. Contratación de servicio de enriquecimiento extracurricular dirigido a estudiantes de educación básica y media. 5. Pagos previsionales meses de junio y julio 2015 	Necesidad de financiamiento para proyectos que permitan a los establecimientos educacionales requeridos y garantizar la continuidad del proceso educativo, para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Ministerio en todos sus niveles.	\$ 524.054.341		

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES - REASIGNACIONES PLAN DE INICIATIVAS FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2014

<p>Adquisición o instalación de tecnologías en establecimientos educacionales del sostenedor municipal</p>	<p>1. Adquisición de wifi para establecimientos educacionales. 2. Adquisición de equipamiento tecnológico y complementos del área tecnológica. 3. Adquisición de software, licencias, accesos a plataformas para el fortalecimiento del proceso educativo. 4. Adquisición y/o contratación de sistemas de televidencia y comunicaciones en línea para los establecimientos educacionales.</p>	<p>Recursos tecnológicos insuficientes para fortalecer y resguardar los procesos de aprendizaje de la comunidad escolar.</p>	<p>\$ 254.500.000</p>
<p>Obras de infraestructura en establecimientos educacionales y dependencias del sostenedor municipal: gastos relacionados con construcción, reparación, habilitación y mantenimiento</p>	<p>1. Construcción, reparación, habilitación y mantenimiento de infraestructura de los establecimientos educacionales municipales y Corporación de Educación municipal.</p>	<p>Recursos escasos para construcción, reparación, habilitación y mantenimiento de infraestructura, cuyo objetivo va en garantizar la entrega de un adecuado servicio educacional por parte los establecimientos educacionales municipales y Corporación de Educación municipal.</p>	<p>\$ 185.262.526</p>
<p>Adquisición o contratación de medios de transporte escolar para la provisión del servicio educacional del sostenedor municipal</p>	<p>1. Adquisición de un bus nuevo.</p>	<p>Insuficiente provisión y cobertura del servicio de transporte escolar de la Corporación respecto al traslado de alumnos desde y hacia a los establecimientos educacionales.</p>	<p>\$ 97.000.000</p>

Christian Vitori Muñoz
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Maipú

Julio Torres Peñañoza
JEFE (A) DE EDUCACIÓN
Corporación Municipal de Servicios y
Desarrollo de Maipú